



RESOLUCION No. 0371-AD-80

Lima, 03 de Julio de 1980

CONSIDERANDO:

Que el señor José Alvarado Jiménez ha realizado la donación de CIENTO VEINTE MIL SOLES ORO (S/.120,000.00) en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en sufragar parte de los gastos que demande el viaje a Pekín del deportista calificado señor JOSE VIACAVA GHEZI para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de la donación en referencia;

De acuerdo con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art. 37° y el Art. 159° del D.L. 20555, D.L. 22068 y Art. 46° del D.L. 22744 -Ley de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980-.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de CIENTO VEINTE MIL SOLES ORO (S/.120,000.00) realizado por el señor José Alvarado Jiménez en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en sufragar en parte los gastos que demande el viaje a Pekín del deportista calificado señor JOSE VIACAVA GHEZI, para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China.

ARTICULO SEGUNDO: ELEVESE al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de la indicada donación.

ARTICULO TERCERO: EXPEDIDA la indicada Resolución Ministerial de autorización de gasto de la donación en referencia, extiéndase el correspondiente Certificado de Donación a la persona natural donante por el monto que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.



OAJ/80
TVM/emv

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

921
01 JUL. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Donación en favor del INRED para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa.

INFORME N° 209-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- El señor José Alvarado Jiménez ha realizado la donación de S/.120,000.00 en favor del INRED para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa para sufragar en parte los gastos que demande el viaje a Pekín - del deportista calificado señor JOSE VIACAVA GHEZI, para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China.

La Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Planificación han opinado favorablemente por la aprobación de la indicada donación. La referida donación se realiza mediante Cheque N° 0969776 girado el 23.6.80 del Banco de Crédito del Perú.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de la donación de la suma S/120,000.00 que ha realizado el señor José Alvarado Jiménez para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa para sufragar en parte los gastos que demande el viaje a Pekín del deportista calificado señor - José Viacava Ghezi, para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555.

Se acompaña proyecto de Resolución Jefatural de aceptación de la donación en referencia, proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación solicitándole la expedición de Resolución Ministerial autoritativa de gasto de la donación y proyecto de la Resolución Ministerial que se solicita.

Lima, 1 de julio de 1980

OAJ/80
TVM/emv



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

OFICIO N° 583 -JEF-INRED/80

Lima, 1 de julio de 1980

Señor General de División E.P.
JOSE QUABLOCHE RODRIGUEZ
Ministro de Educación
Presente

ASUNTO: Expedición de R.M. autorizando la utilización de S/. 120,000.00 donados en favor del INRED por el señor JOSE ALVARADO JIMENEZ.

Señor General Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su superior Despacho de acuerdo con lo ordenado por el Art. 46° del D.L. 22744 Ley Anual de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980, con la finalidad de solicitarle se sirva expedir Resolución Ministerial que autorice el gasto de la donación de S/.120,000.00 que ha realizado el señor José Alvarado Jiménez en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa para sufragar en parte los gastos que demande el viaje a Pekín del deportista calificado señor JOSE VIA-CAVA GHEZI, para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China.

Para el indicado efecto me permito adjuntar, el informe de nuestra Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto del INRED y copia autenticada de la Resolución Jefatural N° 0371-AD-80 de 03.7.80, de aceptación de la referida donación, así como el proyecto de Resolución Ministerial que se solicita.

Valgome de la oportunidad para reiterar a Ud. señor General Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/80
TVM/emj



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA
30 JUN. 1980
RECIBIDO

INFORME N° 289-OP-80

921
1 JUL 1980

AL : JEFE DEL INRED
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación a favor de la Federación Peruana de Tenis de Mesa
REF. : Oficio N° 0102/80-FPTM
FECHA : Lima, 30 de Junio de 1980

Es grato dirigirme a Ud. a fin de manifestarle lo siguiente:

1. La solicitud de Donaciones a favor de la Federación Peruana de Tenis de Mesa por el monto de S/. 120,000 es procedente y está destinada a sufragar parte de los gastos de viaje del Sr. JOSE VIACAVA GHEZZI a la ciudad de Pekín. La citada donación la efectúa el Sr. José Alvarado Jimenez mediante Cheque N° P 0969776 a cargo del Banco de Crédito del Perú y cuyo reflejo presupuestal es el siguiente:

VOLUMEN : 02 Instituciones Públicas
SECTOR : 11 Educación
PLIEGO : 22 INRED
PROGRAMA : 1163 Desarrollo del Sistema RED
SUB-PROGRAMA : 1163,3 Expansión del Deporte Afiliado de Aficionados
ACTIVIDAD : 1163,3.01 Fomento y Apoyo a las acciones del Deporte Afiliado de Aficionados (F.P. de Tenis de Mesa)
PARTIDA : 04.11 Subvenciones a personas jurídicas
MONTO : S/. 120,000

Atentamente,



HRZ
HUGO RÍOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación, INRED

Adj. Cheque N° P 0969776
OP/HRZ
EUA/eca.
Reg OP 454



RESOLUCION No. 0371-AD-80

Lima, 03 de Julio de 1980

CONSIDERANDO:

Que el señor José Alvarado Jiménez ha realizado la donación de CIENTO VEINTE MIL SOLES ORO (S/.120,000.00) en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en sufragar parte de los gastos que demande el viaje a Pekín del deportista calificado señor JOSE VIACAVALA GHEZI para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de la donación en referencia;

De acuerdo con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art. 37° y el Art. 159° del D.L. 20555, D.L. 22068 y Art. 46° del D.L. 22744 -Ley de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980-.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de CIENTO VEINTE MIL SOLES ORO (S/.120,000.00) realizado por el señor José Alvarado Jiménez en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en sufragar en parte los gastos que demande el viaje a Pekín del deportista calificado señor JOSE VIACAVALA GHEZI para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China.

ARTICULO SEGUNDO: ELEVESE al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de la indicada donación.

ARTICULO TERCERO: EXPEDIDA la indicada Resolución Ministerial de autorización de gasto de la donación en referencia, extiéndase el correspondiente Certificado de Donación a la persona natural donante por el monto que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

OAJ/80
TVM/emv



Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

PROYECTO

RESOLUCION MINISTERIAL N.º

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- mediante Resolución N.º 0371 -AD-80 de 03-07-80 ha aceptado la donación de CIENTO VEINTE MIL SOLES ORO (S/.120,000.00) que en su favor ha realizado el señor José Alvarado Jiménez, para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en sufragar parte de los gastos que demande el viaje a Pekín del deportista calificado señor JOSE VIACAVA GHEZI, para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deportes de la República Popular China;

Que para el efecto indicado es necesario autorizar la utilización por el INRED de los referidos recursos;

De acuerdo con los informes de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art. 46º del D.L. 22744 -Ley de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980 y Art. 159º del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- para que utilice la cantidad de CIENTO VEINTE MIL SOLES ORO (S/.120,000.00) que ha sido donada por el señor José Alvarado Jiménez en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa para sufragar parte de los gastos que demande el viaje a Pekín del deportista calificado JOSE VIACAVA GHEZI, para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de gasto a que se contrae el artículo precedente afectará la Partida 04.11 del Programa 1163 -Desarrollo del Sistema RED- del presupuesto del INRED en ejecución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales del Presupuesto Público y Tesoro Público, para los fines que señala el Art. 46º del D.L. 22744, y dentro de los 10 días calendarios siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVM/emj





FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

FUNDADA EN LIMA EL 24 DE JULIO DE 1950
MIEMBRO DEL INRED



AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA Y A LA CONFEDERACION
SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA Y UNION LATINO AMERICANA DE TENIS DE MESA
STADIUM NACIONAL PUERTA 10-A - CASILLA 1784 - LIMA 1 - TELEFONO 321058
LIMA - PERU

921
01 JUL 1980

Lima, 23 de Junio de 1980

Oficio No. 0102/80-FPTM

Señor
Carlos Mora Herrera
Director Nacional de
Deportes del INRED
Presente.

01	454
...	30.6.80
...	Jedda
...	...

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de remitir a Ud. adjunto al presente el Ch/. No. 0969776 a cargo del Banco de Crédito del Perú, girado por el Sr. José A. Alvarado Jimenez, por la cantidad de S/. 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 SOLES O RO), importe que corresponde a la donación que efectúa para sufragar en parte los gastos de viaje del Sr. JOSE VIA CAVA GHEZZI a la ciudad de Pekín, para hacer uso de la Be ca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China.

Asimismo, también estamos adjuntando el formulario de Solicitud de Aprobación de Donaciones Nacionales, debidamente llenado, para el trámite de la Resolución respectiva.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovar a Ud. los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,



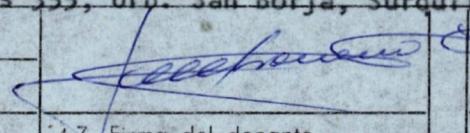
FEDERACION PERUANA
DE TENIS DE MESA

FRANCO VITALINO GUERRA
PRESIDENTE

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE No. 0969776 A CARGO DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU GIRADO POR EL SR. JOSE A. ALVARADO JIMENEZ.	\$ 120,000.-	PARA FINANCIAR GASTOS DE VIAJE A PEKIN DEL SR. JOSE VIACAVA GHEZZI PARA HACER USO DE LA BECA CONCEDIDA POR EL INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		JOSE AUGUSTO ALVARADO JIMENEZ	
4.2. Representante Legal:			
4.3. Domicilio: Av. de las Artes 355, Urb. San Borja, Surquillo			
4.4. L. E. ó C. E.	2717795		FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA FRANCO VITALINO GUERRA PRESIDENTE
4.5. L. T.	0794163		
4.6. Fecha	30.06.80	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación. La Dirección Nacional de Deportes del INRED, opina favorablemente y acepta la mencionada donación, teniendo en cuenta que servirá para sufragar los gastos que ocasionará el perfeccionamiento de un técnico nacional en la Especialidad del Tenis de Mesa; en la Ciudad de Pekin.	6.1. Dependencia Informante: INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES  CARLOS MORA HERRERA Director Nacional de Deportes
---	---

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS			 HUGO RIOS ZERPA Jefe de la Oficina de Verificación del INRED 30-06-80
7.2 Sector:	11 EDUCACION			
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad		
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida	1163.3.01	
7.5 Sub-Programa	1163.3	7.8. Monto	04.11	
Observaciones			120,000.-	

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE No. 0969776 A CARGO DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU GIRADO POR EL SR. JOSE A. ALVARADO JIMENEZ.	\$ 120,000.-	PARA FINANCIAR GASTOS DE VIAJE A PEKIN DEL SR. JOSE VIACAVA GHEZZI PARA HACER USO DE LA BECA CONCEDIDA POR EL INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **JOSE AUGUSTO ALVARADO JIMENEZ**

4.2. Representante Legal:

4.3. Domicilio: **Av. de las Artes 355, Urb. San Borja, Surquillo**

4.4. L. E. ó C. E.: **2717795**

4.5. L. T.: **0794163**

4.6. Fecha: **30.06.80**

4.7. Firma del donante: *[Firma manuscrita]*

FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA
FRANCO VITALINO GUERRA
PRESIDENTE

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación:

La Dirección Nacional de Deportes del INRED, opina favorablemente y acepta la mencionada donación, teniendo en cuenta que servirá para sufragar los gastos que ocasionará el perfeccionamiento de un técnico nacional en la Especialidad del Tenis de Mesa; en la Ciudad de Pekín.

6.1. Dependencia Informante:

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
CARLOS MORA HERRERA
 Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: **02 INSTITUCIONES PUBLICAS**

7.2 Sector: **II EDUCACION**

7.3 Pliego: **INRED**

7.4 Programa: **1163**

7.5 Sub-Programa: **1163-3**

7.6. Actividad

7.7. Partida: **1163.3.01**

7.8. Monto: **04.11**

7.9. Firma (OP): **HUGO RIOS ZERPA**

7.10. Fecha: **30-06-80**

Observaciones: **120.000.-**

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación

8.2. Autorización de Uso